



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 66-330

ARTÍCULO PRIMERO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula una atenta solicitud al Instituto Nacional Electoral (INE), para que, a través de su Secretaría Ejecutiva o la instancia correspondiente, remita a esta Soberanía copia certificada de los documentos que integren el expediente de registro de candidaturas del C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, específicamente aquellos donde conste la manifestación bajo protesta de decir verdad de su renuncia a toda sumisión, obediencia y fidelidad a cualquier Estado extranjero.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) informe sobre el estatus de la nacionalidad del ciudadano referido y, en su caso, remita copia certificada del Certificado de Nacionalidad Mexicana expedido a su favor. Asimismo, se requiere constancia de las renunciaciones formuladas y ratificadas ante dicha dependencia en términos de los artículos 15, 16 y 17 de la Ley de Nacionalidad, a fin de corroborar la plena vigencia de sus obligaciones para con el Estado Mexicano.

ARTÍCULO TERCERO. Se instruye a la Mesa Directiva de este Congreso para que, de manera inmediata, realice los trámites de notificación y despacho de los presentes acuerdos a las autoridades federales antes señaladas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Asimismo, se solicita a las autoridades, de la manera más atenta, que remitan a la brevedad la información requerida a esta Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 25 de febrero del año 2026

DIPUTADO PRESIDENTE

SERGIO ARTURO OJEDA CASTILLO

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ ABDO SCHEKAIBAN ONGAY

DIPUTADA SECRETARIA

MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 66-330, MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, FORMULA UNA ATENTA SOLICITUD AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), PARA QUE, A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA EJECUTIVA O LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE, REMITA A ESTA SOBERANÍA COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN EL EXPEDIENTE DE REGISTRO DE CANDIDATURAS DEL C. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA , ESPECÍFICAMENTE AQUELLOS DONDE CONSTE LA MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE SU RENUNCIA A TODA SUMISIÓN, OBEDIENCIA Y FIDELIDAD A CUALQUIER ESTADO EXTRANJERO; ASIMISMO, SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES (SRE) INFORME SOBRE EL ESTATUS DE LA NACIONALIDAD DEL CIUDADANO REFERIDO Y, EN SU CASO, REMITA COPIA CERTIFICADA DEL CERTIFICADO DE NACIONALIDAD MEXICANA EXPEDIDO A SU FAVOR. ASIMISMO, SE REQUIERE CONSTANCIA DE LAS RENUNCIAS FORMULADAS Y RATIFICADAS ANTE DICHA DEPENDENCIA EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 15, 16 Y 17 DE LA LEY DE NACIONALIDAD, A FIN DE CORROBORAR LA PLENA VIGENCIA DE SUS OBLIGACIONES PARA CON EL ESTADO MEXICANO.